

MINISTERIO DE CULTURA

18965 *ORDEN CUL/3330/2006, de 22 de septiembre, por la que se prorroga la garantía del Estado otorgada a tres obras para su exhibición en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en la exposición «Picasso. Tradición y vanguardia».*

Vista la solicitud del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006,

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento,

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dispongo:

Primero.—Prorrogar la garantía del Estado otorgada en virtud de la Orden CUL/1589/2006, de 5 de mayo, por la que se otorga la garantía del Estado a cuatro obras para su exhibición en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en la exposición «Picasso. Tradición y vanguardia» hasta el 25 de octubre de 2006.

Segundo.—Dicha prórroga se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en el Anexo de esta orden, cuyo valor económico total asciende a 176.580.041,58 euros.

Tercero.—Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

Cuarto.—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

N.º	Prestador	País	Obra	Año	Descripción
1	Museo Nacional del Prado.	España.	El 3 de mayo de 1808. Los fusilamientos de La Moncloa.	1814	Lienzo, pigmentos, aglutinante. 208x347 cm
2	The Museum of Modern Art.	EE.UU.	El osario	1945	Lienzo, pigmentos, aglutinante, carboncillo 199,8x250,1 cm
3	Musée Picasso.	Francia.	Masacre en Corea	1951	Pigmentos, aglutinante, contrachapado 109,5x209,5 cm

BANCO DE ESPAÑA

18966 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de octubre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2717	dólares USA.
1 euro =	149,17	yenes japoneses.
1 euro =	0,5770	libras chipriotas.
1 euro =	28,350	coronas checas.
1 euro =	7,4543	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,66800	libras esterlinas.
1 euro =	262,88	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6962	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8909	zlotys polacos.

1 euro =	9,2073	coronas suecas.
1 euro =	239,62	tolares eslovenos.
1 euro =	36,415	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5882	francos suizos.
1 euro =	86,95	coronas islandesas.
1 euro =	8,3335	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3573	kunas croatas.
1 euro =	3,5216	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,0280	rublos rusos.
1 euro =	1,8550	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6542	dólares australianos.
1 euro =	1,4255	dólares canadienses.
1 euro =	10,0131	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8862	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.572,47	rupias indonesias.
1 euro =	1.201,12	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6322	ringgits malasios.
1 euro =	1,9143	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,324	pesos filipinos.
1 euro =	1,9855	dólares de Singapur.
1 euro =	46,707	bahts tailandeses.
1 euro =	9,5056	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.